

Santiago, mayo 06 de 1989.

Señor  
Patricio Aylwin  
Presente

Estimado Sr. Aylwin:

El suscrito ha tenido dentro de sus preocupaciones en forma permanente, pero en especial en los últimos meses, dadas las circunstancias que vive Chile y el nuevo rol que en él he comenzado a desempeñar, la promoción de un espíritu de amistad cívica que se caracterice por permitir la legítima consecución de objetivos diversos, pero ello dentro de un ambiente de armonía y en el que se otorgue un sitio destacado a la búsqueda de acuerdos y compromisos nacionales que faciliten la convivencia y el progreso.

Es con dicho objeto que recientemente he buscado compartir ideas con usted, lo que por razones diversas aún no se ha podido concretar. Sin embargo, estimo que hoy el país vive un momento especial, que invade directamente en la posibilidad de generar el mencionado ambiente de armonía y sobre el cual he creído impostergable hacer llegar a usted y a otras personalidades algunos planteamientos, incluso rompiendo con ello mi norma de conducta en el período previo a una definición final sobre mi candidatura presidencial.

El proceso de discusión y análisis sobre una eventual reforma constitucional se encuentra en una etapa crítica, luego de un período en que los distintos actores han realizado un importante esfuerzo. Creo que hay razones para pensar que el acuerdo es posible. La proposición de reformas de Renovación Nacional y de la Concertación de Partidos por la Democracia tiene numerosos puntos de coincidencia con la presentada por el Ministro Carlos Cáceres. De hecho, las diferencias entre ambas están perfectamente determinadas y en mi opinión no debieran ser obstáculos para consentir en una reforma que cuente con amplio respaldo nacional.

Con el objeto de ordenar mis ideas, quisiera plantearlas en tres puntos: en el primero intentaré analizar las materias en que hay acuerdo entre ambas proposiciones de reforma; en el segundo, las materias en que hay un acuerdo parcial y, en el tercero, aquellas en que hay diferencias.

1. Los dos proyectos de reforma coinciden en diversos aspectos sustantivos, sobre los cuales, tal vez, no se ha puesto aún suficiente énfasis. Entre otras materias, existe acuerdo en los siguientes puntos:

a) En cuanto a la vigencia del estado de derecho en Chile, se coincide en moderar los efectos de los estados de excepción y, especialmente, en eliminar la facultad presidencial de provocar el exilio.

b) En el mismo orden de materias, se coincide en una importante protección ciudadana, como es que los tribunales ordinarios de justicia sean competentes para conocer de todo abuso o actuación ilegal de cualquier funcionario o autoridad pública.

c) Desde el punto de vista político, se coincide en disminuir el poder del Presidente de la República en sus relaciones con el Congreso, al eliminarse la facultad presidencial de disolver la Cámara de Diputados.

d) En cuanto al Consejo de Seguridad Nacional no hay coincidencia exacta, pero sí muy aproximada.

El proyecto presentado por el Ministro Cáceres propone aumentar en uno el número de miembros del Consejo, incluyéndose al Contralor General de la República. El proyecto de la Concertación y de Renovación Nacional incluye al mismo Contralor y, además, al Presidente de la Cámara de Diputados. El tema es opinable y no plantea una cuestión de principios, porque, en todo caso, la inclusión del Contralor produce el efecto de que los miembros militares del Consejo no constituyan mayoría por sí solos. Queda de este modo garantizado un razonable equilibrio en la composición.

Por otra parte, ambos proyectos coinciden en modificar la facultad que actualmente tiene el Consejo de "representar" a cualquiera autoridad establecida por la Constitución su opinión frente a situaciones que puedan afectar a la seguridad nacional. Con distintas expresiones, ambos proyectos limitan esa facultad a la de opinar, lo que acentúa el carácter asesor del Consejo de Seguridad Nacional respecto de las autoridades políticas que establece la Constitución. Ambos proyectos coinciden, asimismo, en restringir las autoridades a quienes el Consejo puede expresar su opinión.

Personalmente creo que estas reformas expresan un amplio consenso político.

2. Existe acuerdo parcial entre los proyectos en cuanto al artículo 8º y en cuanto al mecanismo de reforma constitucional.

a) Ambos proyectos coinciden en la perspectiva correcta para enfocar la norma del artículo 8º: la Constitución debe contener una definición básica y positiva de los principios de nuestro sistema democrático. De este modo, las asociaciones que atenten o tengan como objetivo atentar contra ese orden constitucional son ilícitas.

No creo que alguien que desee actuar lealmente en nuestra democracia pueda oponerse a una norma de ese tipo.

Por otra parte, pienso que la Constitución no debe establecer sanciones personales a los miembros de estas asociaciones ilícitas. Al respecto, me parecen suficientes las normas penales comunes, que sancionan los actos de violencia y los atentados contra la seguridad del país. Por eso, creo que agregar sanciones personales en la norma constitucional es innecesario y, además, contribuye a que esta norma, que establece los principios del orden democrático y constitucional pierda gran parte de su nobleza.

b) En materia de reformas constitucionales hay acuerdo en cuanto a la regla general: la reforma debe ser aprobada por los tres quintos del Senado y de la Cámara de Diputados y por el Presidente de la República.

Difieren ambos proyectos respecto de si deben establecerse requisitos adicionales para reformar ciertas materias de la Constitución. El proyecto presentado a la opinión pública por el señor Ministro del Interior señala que la reforma de ciertos capítulos de la Constitución debe contar con la aprobación de dos Congresos, esto es, que el proyecto aprobado por el parlamento debe esperar hasta que se renueve la Cámara de Diputados. La idea es que, en estas materias, la reforma suponga un tiempo de maduración y una mayoría persistente en el tiempo.

Pienso que el conflicto de opiniones no se debe a razones conceptuales, sino de oportunidad. En efecto, parece razonable que las reformas constitucionales que afectan a cuestiones tan básicas como los derechos fundamentales de todos los chilenos, estén cubiertas de ciertas protecciones procesales especiales, como la exigencia de ratificación por un segundo Congreso o un quórum calificado.

En otro orden de cosas, parece razonable buscar un equilibrio entre las legítimas inquietudes que plantea la transición y lo que deberá ser el régimen constitucional definitivo. La transición está acompañada inevitablemente de un clima polémico que no es buen consejero para adoptar decisiones respecto de materias tan delicadas como el estatuto constitucional de las Fuerzas Armadas y del Consejo de Seguridad Nacional.

Por esta razón, creo que es razonable explorar como alternativa que durante algún período de tiempo prudencial se suspenda la posibilidad de reformar la constitución en estas materias o se establezca respecto de ellas algún quórum calificado. Concluido este plazo, estas normas constitucionales estarían sujetas a los procedimientos ordinarios de reforma, sin perjuicio que pueda existir acuerdo que respecto de algunas de ellas, como derechos fundamentales, se exijan permanentemente requisitos especiales para su reforma.

Con una solución de este tipo, pienso que nos haríamos cargo responsablemente de las dificultades de la transición y evitaríamos el equívoco actual de que problemas coyunturales sean tratados como si fueran cuestiones permanentes.

3. La falta de acuerdo que existe en otras materias se expresa en que ellas son incluidas como proposiciones de reforma sólo en alguno de los proyectos.

- a) En cuanto a la composición del Senado, pienso que la disputa respecto de los senadores designados puede ser enfocada de un modo similar al de las reformas constitucionales.

Los senadores designados son un factor moderador que se justifica probablemente sólo en un período de transición. Luego de ese plazo prudencial los senadores designados podrían ser sustituidos por elegidos, conforme a la tradición política chilena. Los senadores designados responderían, de este modo, a un objetivo temporal de la transición y no a una definición permanente del sistema político.

Algo diferente ocurre con los ex-Presidentes de la República. Su significación política hace razonable que pertenezcan al Senado por derecho propio. Pienso que en el período siguiente a 1970 la presencia simultánea en el Senado de los ex-Presidentes Gabriel González, Jorge Alessandri y Eduardo Frei habría jugado un rol positivo para la continuidad de las instituciones.

Del mismo modo, es razonable aumentar desde luego el número de Senadores elegidos, sin perjuicio de que este número después se incremente, al finalizar el período que se establezca para los senadores designados. Un Senado de 50 miembros, por ejemplo, correspondería a la tradición política chilena.

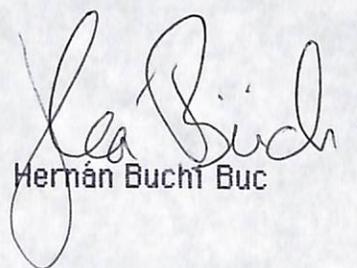
- b) En cuanto a la Cámara de Diputados, nada obsta a que el número se establezca en 150, número también cercano a lo que ha sido nuestra tradición.

c) Personalmente concuerdo con la idea de que las leyes orgánicas constitucionales tengan un quórum de reforma diferente que la propia Constitución, porque de lo contrario se inflexibiliza exageradamente el proceso legislativo. Por tal razón, concuerdo con que su reforma exija un quórum de mayoría de Diputados y Senadores en ejercicio.

d) En materia de administración comunal y regional, la posibilidad de un plebiscito es un estímulo importante para una mayor participación de la comunidad en los problemas locales. A ello podría agregarse, en mi opinión, la elección directa de los alcaldes, con lo que el municipio tendría un liderazgo basado en el control directo de toda la comunidad.

Las reflexiones anteriores me llevan a pensar que un acuerdo constitucional es posible, si se tienen en consideración los notables avances alcanzados y la generosidad que han mostrado quienes han promovido ese progreso. Las razones que explican los desacuerdos son atendibles, pero se pueden superar en un clima de respeto de los intereses generales del país y de las expectativas del Gobierno, de las Fuerzas Armadas y de los sectores políticos. Creo que para ello se cuenta con el apoyo de la inmensa mayoría de los chilenos, que desean que nuestra transición culmine de un modo civilizado. En este entendido ofrezco mi apoyo en aquello que fuere posible para lograr nuevos progresos.

Lo saluda atentamente,

  
Hernán Buchi Buc

*Secretaría*  
*of.* 2297094  
715815